



# Resolución Directoral Regional

N° 2778 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 29 SET. 2023

**Visto;** el Expediente N° 019-2023451802, que contiene el Memorando N° 551-2023-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 26 de setiembre de 2023, y demás documentos adjuntos en un total de diez (10) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Decreto Regional N° 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CRPGR del 23 de octubre del 2007, se resuelve "Declarar en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejor calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos, también establece que: "El proceso de modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Función y Disolución de las Entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines". Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación del reglamento de Organización y funciones -ROF del Gobierno Regional de San Martín (...);"

Que, mediante Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR de fecha 16 de marzo del 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las



# Resolución Directoral Regional

N° 2778 -2023-GRSM/DRE

Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Resolución de Secretaria General N° 205-2014-MINEDU, de fecha 18 de febrero de 2014; la Dirección Regional de Educación implementa la contratación de personal bajo el régimen administrativo de servicios para el fortalecimiento del programa presupuestal 0068, que corresponde al puesto de Coordinador Local PREVAED, respectivamente;

Que, en virtud de lo señalado en el Artículo 15 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se establece la conformación del Comité para los procesos de Selección; al respecto, es indispensable la conformación del Comité para los procesos de selección en el programa presupuestal 0068, el cual estarán integrados de la siguiente manera: i) Director de Operaciones de la DRE San Martín - Presidente; ii) Directora de Gestión Pedagógica de la DRE San Martín - Miembro; y, iii) ; Responsable de Recursos Humanos el que haga sus veces - Miembro; asimismo, cada miembro titular deberá contar con un miembro alterno;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0070-2023-GRSM/DRE, de fecha 17 de enero de 2023, la Dirección Regional de Educación San Martín, se conforma el Comité de Evaluación para el Proceso de Contratación de personal profesional bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el programa presupuestal 0068 de "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" para el año 2023, el cual está integrado como Miembros Titulares: don **LOLIN MUÑOZ RIVERO**, doña **ENILMA GARCIA CASTILLO**, y doña **DIANA SALOME BONILLA SAAVEDRA**; así mismo como Miembros Alternos: don **JUAN CARLOS SANDOVAL ISLA**, don **WILSON GUERRERO VILLACORTA**, y don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO**;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 1910-2023-GRSM/DRE, de fecha 21 de julio de 2023, se **DA POR CONCLUIDO**, a partir del 10 de julio de 2023, la designación efectuada a doña **DIANA SALOMÉ BONILLA SAAVEDRA**, como Miembro Titular del Comité de Evaluación para el Proceso de Contratación de personal profesional bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el programa presupuestal 0068 de "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" para el año 2023, acción realizada mediante la Resolución Directoral Regional N° 0070-2023-GRSM/DRE, de fecha 17 de enero de 2023; por haber presentado su renuncia al cargo;

Que, por Resolución Directoral Regional N° 2358-2023-GRSM/DRE, de fecha 25 de agosto de 2023, se designa con eficacia anticipada a partir del 10 de julio de 2023, a don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO** como integrante titular y a partir del 11 de agosto a doña **ITZEL MESIA LOPEZ**, como Integrante Alterna, del Comité de Evaluación para el Proceso de Contratación de personal profesional bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el programa presupuestal 0068 de "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" para el año 2023, quedando conformado de la siguiente manera:



# Resolución Directoral Regional

## Nº 2778 -2023-GRSM/DRE



MIEMBROS TITULARES:	
CARGO	Nombres y Apellidos
Presidente	<b>LOLIN MUÑOZ RIVERO.</b> Director de Gestión Institucional de la DRE San Martín.
Miembro	<b>ENILMA GARCIA CASTILLO.</b> Directora de Gestión Pedagógica.
Miembro	<b>EDWAR SANTA CRUZ LLAMO.</b> Responsable de Gestión de Recursos Humanos de la DRE San Martín
MIEMBROS ALTERNOS:	
CARGO	Nombres y Apellidos
Presidente	<b>JUAN CARLOS SANDOVAL ISLA</b> Responsable de Presupuesto y Planificación de la DRE San Martín.
Miembro	<b>WILSON GUERRERO VILLACORTA.</b> Especialista de Educación de la DRE San Martín.
Miembro	<b>ITZEL MESIA LOPEZ</b> Abogado de Gestión de Recursos Humanos de la DRE San Martín.

Que, con Resolución Directoral Regional Nº 2366-2023-GRSM/DRE, se da por concluido a partir del 29 de agosto de 2023, el encargo de funciones efectuado a favor de don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO**, como Responsable de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, acción realizada mediante la Resolución Directoral Regional Nº 2070-2023-GRSM/DRE, de fecha 04 de agosto de 2023; por haber presentado su renuncia al cargo; dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional Nº 2595-2023-GRSM/DRE, se designa a partir del 11 de setiembre de 2023, a don **FREDDY JUNNIOR PIÑA GARCIA**, en el cargo de Responsable de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, cargo considerado de confianza, bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, a través del Memorando Nº 551-2023-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 26 de setiembre de 2023, el Despacho Directoral Regional dispone, dar por concluido a partir del 11 de setiembre de 2023, la designación efectuada a favor de don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO**, como Integrante Titular y de doña **ITZEL MESIA LOPEZ**, como Integrante Alterna, del Comité de Evaluación para el Proceso de Contratación de personal profesional bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el programa presupuestal 0068 de "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por desastres" para el año 2023, acción realizada mediante la RDR. Nº 2358-2023-GRSM/DRE, de fecha 25 de agosto de 2023 y Designar a partir del 11 de setiembre de 2023, a don **FREDDY JUNNIOR PIÑA GARCIA** como Miembro Titular y a don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO** como Miembro Alterno, del mencionado Comité; y

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1057; que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y su



# Resolución Directoral Regional

## N° 2778 -2023-GRSM/DRE

Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Resolución de Secretaría General N° 205-2014-MINEDU, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR;



**SE RESUELVE:**

### ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR

**CONCLUIDO**, a partir del 11 de setiembre de 2023, la designación efectuada a favor de don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO**, como Integrante Titular y de doña **ITZEL MESIA LOPEZ**, como Integrante Alterna, del Comité de Evaluación para el Proceso de Contratación de personal profesional bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el programa presupuestal 0068 de "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por desastres" para el año 2023, acción realizada mediante la RDR. N° 2358-2023-GRSM/DRE, de fecha 25 de agosto de 2023



### ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR

a partir del 11 de setiembre de 2023, a don **FREDDY JUNNIOR PIÑA GARCIA** como Miembro Titular y don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO** como Miembro Alterno, del Comité de Evaluación para el Proceso de Contratación de personal profesional bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el programa presupuestal 0068 de "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por desastres" para el año 2023; quedando conformado de la siguiente manera:



<b>MIEMBROS TITULARES:</b>	
<b>CARGO</b>	<b>Nombres Apellidos</b>
Presidente	<b>LOLIN MUÑOZ RIVERO.</b> Director de Gestión Institucional de la DRE San Martín.
Miembro	<b>ENILMA GARCIA CASTILLO.</b> Directora de Gestión Pedagógica.
Miembro	<b>FREDDY JUNNIOR PIÑA GARCIA.</b> Responsable de Gestión de Recursos Humanos de la DRE San Martín
<b>MIEMBROS ALTERNOS:</b>	
<b>CARGO</b>	<b>Nombres Apellidos</b>
Presidente	<b>JUAN CARLOS SANDOVAL ISLA</b> Responsable de Presupuesto y Planificación de la DRE San Martín
Miembro	<b>WILSON GUERRERO VILLACORTA.</b> Especialista de Educación de la DRE San Martín.
Miembro	<b>EDWAR SANTA CRUZ LLAMO</b> Asistente legal en Gestión de Recursos Humanos DRE San Martín.





# Resolución Directoral Regional

## N° 2778 -2023-GRSM/DRE

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a los integrantes del comité y demás interesados, de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.-** PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.



29 SEP 2023

Mayobambas

*Iris Lúvana Morales Mendoza*  
RESPONSABLE DE LA O.A.U.y C.  
C.M. 1048303454



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*Dr. Alfonso Isuiza Pérez*  
Director Regional de Educación

AIP/DRESM  
JEAT/OA  
FJPG/GRRHH  
APC.  
280923